



MENDOZA, 17 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5375/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargos- horas de cátedra) del Prof. Daniel Omar GIMÉNEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la cátedra "*Diseño de Productos II*" en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S. y Art. 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargos- horas de cátedra) al Prof. Daniel Omar GIMÉNEZ (Legajo 18.102) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos II*", con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva para el dictado de la mencionada asignatura en las Carreras de Proyectos de Diseño, según resolución N° 301/12-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 433

P.A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO